



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 67

Buenos Aires, 5 de agosto de 2021

VISTO el Expediente N° 103/2021 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, los Artículos 19 y 20 de la Ley N° 26.522, la Disposición N° 10 de fecha 29 de julio de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 10/2021 de la Dirección de Administración, se aprobó lo actuado en la Contratación Directa N° 77/2021 tendiente a la contratación de 5 (cinco) becas de capacitación virtual de un curso especializado o diplomatura en Comunicación, Género y Derechos Humanos para la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, resultando adjudicada la ASOCIACION CIVIL COMUNICACIÓN PARA LA IGUALDAD (CUIT N° 30-71403924-1).

Que esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL tiene dentro de sus misiones convocar a las organizaciones intermedias públicas y privadas, centros de estudios e investigación y otras entidades de bien público en general, para crear un ámbito participativo de debate permanente sobre el desarrollo y funcionamiento de los medios de comunicación.

Que el presente Concurso tiene como objetivo fomentar la capacitación especializada de diversos sectores dedicados a la comunicación audiovisual sobre los principios y derechos de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual vinculados a la promoción de la equidad de género en la radio y la televisión. Asimismo, ofrecer herramientas conceptuales y prácticas en la temática específica de trabajo de esta Defensoría, con un grado de profundidad mayor al brindado en talleres o charlas.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 67

Que el Diploma se compone de materias teóricas, seminarios y talleres que permiten abordar la problemática de la comunicación y género integralmente, posibilitando articular la mirada histórica, con la perspectiva jurídica y los enfoques teóricos, y la formulación de estrategias prácticas para el desempeño profesional desde una visión de Derechos Humanos.

Que asimismo, el Diploma de Comunicación, Género y Derechos Humanos tiene como objeto instalar en la sociedad, y particularmente entre los y las comunicadoras, la capacidad de analizar con perspectiva de género las producciones de los medios de comunicación y diseñar sus propias estrategias transformadoras en pos de una sociedad igualitaria.

Que en este contexto, la mencionada propuesta de formación es considerada como una acción estratégica que permite vincular algunos de los principios fundamentales de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, las preocupaciones de las audiencias y las necesidades de formación planteadas por comunicadores y comunicadoras, desde una perspectiva federal.

Que el formato virtual de la cursada permite federalizar el presente Concurso, posibilitando la participación de postulantes de todo el país.

Que en este sentido, y teniendo un cuenta la necesidad de promover mecanismos de selección transparentes y equitativos, resulta conveniente implementar un Concurso para que esta Defensoría del Público otorgue cinco (5) becas completas para cursar el Diploma de Comunicación, Género y Derechos Humanos que dicta la ASOCIACIÓN CIVIL COMUNICACIÓN PARA LA IGUALDAD.

Que en consecuencia corresponde aprobar las Bases del Concurso que se regula por la presente.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 67

Que la DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA E INVESTIGACION, la DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA y la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA han tomado la intervención de sus respectivas competencias.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 19° y 20° de la Ley N° 26.522 y el Decreto Presidencial N° 562 de fecha 24 de junio de 2020.

Por ello,

LA TITULAR DE LA DEFENSORIA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llámese a Concurso para el otorgamiento por esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL de becas completas para cursar el Diploma de Comunicación, Género y Derechos Humanos que dicta la ASOCIACIÓN CIVIL COMUNICACIÓN PARA LA IGUALDAD.

ARTÍCULO 2º: Apruébense las Bases que regirán el Concurso mencionado en el Artículo anterior que obran como Anexo I y que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Delegase en la DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA E INVESTIGACIÓN la realización de todas las comunicaciones, notificaciones, difusiones y publicaciones dispuestas en la presente Resolución, tanto a la ASOCIACIÓN CIVIL COMUNICACIÓN PARA LA IGUALDAD como a quienes participan del concurso; la aprobación de las postulaciones y selección definitiva de candidatas/os, el requerimiento de la documentación y el dictado de las normas interpretativas y aclaratorias que resulten necesarias para el desarrollo del presente concurso y el programa de becas.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 67

ARTÍCULO 4°: Regístrese, publíquese en la Web oficial del organismo, dese amplia difusión a la presente convocatoria, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 67

Fdo: Miriam L. Lewin
Titular-Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 67

ANEXO I

BASES PARA EL CONCURSO DE OTORGAMIENTO DE BECAS COMPLETAS PARA EL DIPLOMA DE COMUNICACIÓN, GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS QUE DICTA LA ASOCIACIÓN CIVIL COMUNICACIÓN PARA LA IGUALDAD

OBJETO

1. El Concurso tiene como objetivo fomentar la capacitación especializada de diversos sectores dedicados a la comunicación audiovisual sobre los principios y derechos de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual vinculados a la promoción de la equidad de género en la radio y la televisión.
2. La DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, a través de la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN, convoca a Concurso para la obtención de 5 becas completas para cursar el Diploma de Comunicación, Género y Derechos Humanos que dicta la ASOCIACIÓN CIVIL COMUNICACIÓN PARA LA IGUALDAD. Quienes resulten ganadores/as del concurso no deberán asumir ningún costo, ya que la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO cubrirá el CIENTO POR CIENTO (100%) del costo total del curso virtual, mediante el otorgamiento de la presente Beca Completa.

La Diplomatura se compone de las siguientes materias:

Materias teóricas:

Derechos Humanos, Género y Derecho a la Comunicación (12 semanas).

Prácticas comunicacionales (12 semanas).

Los feminismos en América y Europa (8 semanas).

Seminario:



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 67

Agenda feminista latinoamericana (debates emergentes) (8 semanas).

Talleres:

Producción audiovisual (8 semanas).

Taller de Comunicación Estratégica y Campañas (8 semanas).

Taller de Integración Final (4 semanas)

La duración total del Diploma es de OCHO (8) meses en formato virtual, a través de una plataforma de educación a distancia. Tiene una carga semanal estimada de quince (15) horas. Fecha estimada de inicio: agosto de 2021.

PARTICIPANTES

3. El presente concurso está dirigido a personas argentinas y/o residentes en los términos de la Ley N° 25.871 que cumplan con las siguientes condiciones:
 - Comunicadores y comunicadoras que se desempeñen en medios audiovisuales (radio o televisión) con fines de lucro, sin fines de lucro o medios públicos.
 - Comunicadores y comunicadoras que se desempeñen en agencias de publicidad que produzcan contenidos para radio y televisión.
4. Quienes participen del concurso deberán acreditar la pertinencia de la postulación mediante una de las siguientes opciones:
 - 4.A. Recibo de sueldo correspondiente al mes inmediato anterior a la inscripción.
 - 4.B. Constancia emitida por el medio de comunicación audiovisual o agencia (en hoja membretada con los datos de la institución; dirigida a la Defensoría del Público, con la descripción de las tareas desempeñadas y firmada por la autoridad responsable).
5. En todos los casos se deberá presentar:
 - 5.1 Copia de DNI.
 - 5.2 Carta de presentación en la que especifique: expectativas para realizar el curso;



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 67

trayectoria formativa ocupacional; y tiempo disponible con el que contarán para realizar la formación virtual.

5.3 Informar la dirección de e-mail donde serán válidas todas las comunicaciones o notificaciones.

6. No se admitirán inscripciones de participantes con vinculación directa a autoridades y/o agentes pertenecientes a la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, pudiendo en este caso impugnarse la inscripción, en cualquier fase del concurso. Se entiende por vinculadas a todas las personas que mantengan una relación laboral, así como familiares hasta el segundo grado por consanguinidad y/o afinidad.

CONVOCATORIA

7. Se recibirán postulaciones para participar del Concurso hasta el **22 de agosto de 2021** inclusive.
8. Para postularse deberán inscribirse en el sitio web de la Defensoría del Público, mediante el formulario ubicado en la sección Formación Virtual (<https://defensadelpublico.gob.ar/lineas-de-accion/formacion-virtual/>) y enviar por correo electrónico la documentación (en formato digital) señalada en los puntos 4 y 5 de la presente, a becas@defensadelpublico.gob.ar, con el asunto: Postulación Beca Género 2021.
9. No se aceptarán inscripciones enviadas fuera del plazo estipulado o que incumplan con los puntos 3 a 8 de la presente.
10. Las postulaciones que no cumplan con los requisitos de la presente, no podrán



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 67

participar del concurso. Dicha situación será comunicada vía correo electrónico al terminar el período de análisis de las postulaciones.

DE LA ELECCIÓN

11. Se otorgarán CINCO (5) becas completas distribuidas por Región del país, garantizando una participación federal. A tal efecto se definen las siguientes Regiones y cupos:

- UN (1) cupo Región NEA (Misiones, Corrientes, Chaco y Formosa).
- UN (1) cupo Región CENTRO (Entre Ríos, Córdoba y Santa Fe)
- UN (1) cupo Región NOA (Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago Del Estero, Catamarca y La Rioja)
- UN (1) cupo para las Regiones SUR (La Pampa, Chubut, Santa Cruz, Río Negro, Neuquén, Tierra Del Fuego, Islas Malvinas y Antártida Argentina) y CUYO (Mendoza, San Luis y San Juan)
- UN (1) cupo Región BUENOS AIRES (Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires).

En caso de que en alguna de las regiones no se registren inscripciones, las becas se distribuirán y otorgarán, equitativamente, en las regiones que posean mayor cantidad de postulantes. En caso que alguna región obtenga solo UNA (1) persona inscripta, se adjudicará la beca en forma directa. Además, se seleccionará 1 persona suplente por cada región, que en caso de producirse desistimientos ocuparán el cupo disponible.

DEL PROCESO DE SELECCION



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 67

12. La Dirección de Capacitación y Promoción de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL recibirá las inscripciones y realizará el análisis técnico administrativo de las postulaciones. Supervisará que cada participante haya presentado en tiempo y forma la documentación respaldatoria de acuerdo al perfil con el que realizó su postulación y la carta de presentación indicada en las presentes bases.
13. La ASOCIACION CIVIL COMUNICAR IGUALDAD recibirá la nómina de personas postuladas habilitadas para participar el concurso, y realizará la selección definitiva de candidatos/as. Para ello analizará las cartas de presentación enviadas por cada postulante, y tendrá la potestad de convocarlos/as para realizar una entrevista virtual para terminar de definir la evaluación. A su vez, todos/as los postulantes/as que sean llamados a tal fin deberán participar de esta instancia, quedando excluidos/as del concurso quienes no respondan a la entrevista. Concluida esta instancia, comunicará la nómina de personas seleccionadas al organismo.
14. En todas las instancias, para la evaluación de candidatos/as, se tendrá especial atención a su perfil, a los saberes previos incorporados durante su trayectoria laboral e instancias de formación; cómo así también su tiempo disponible para realizar el curso; la capacidad para administrar sus tiempos; y sus expectativas. Asimismo, se buscará garantizar el federalismo y la equidad de géneros entre el conjunto de aspirantes que queden seleccionados/as. Se priorizará la participación de al menos 1 (UNA) persona trans.
15. Los resultados del concurso serán publicados en la web de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL www.defensadelpublico.gob.ar y serán notificados vía correo electrónico a las y los



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 67

participantes.

DE LOS/AS GANADORES/AS

16. Las personas que resulten becadas se comprometen a:

16.1 Presentar la documentación solicitada para la inscripción en original o copias certificadas (por escribanía, policía, juzgado de paz o funcionario/a público/a) a requerimiento de la DIRECCION DE CAPACITACION Y PROMOCION y dentro del plazo que se fije para el mismo.

16.2 Presentar a la ASOCIACIÓN CIVIL COMUNICACIÓN PARA LA IGUALDAD la documentación requerida para la inscripción en el Diploma de Comunicación, Género y Derechos Humanos.

16.3 Cursar el Diploma de Comunicación, Género y Derechos Humanos que dicta la ASOCIACIÓN CIVIL COMUNICACIÓN PARA LA IGUALDAD con inicio en el segundo cuatrimestre de 2021.

16.4 Dar cumplimiento íntegro a su Plan de Estudios, condiciones de regularidad y aprobación del mismo.

16.5 Al concluir el Diploma, la persona becada deberá producir y presentar, en un plazo máximo de 100 días corridos de finalizada la cursada, una producción sobre un tema a elección con perspectiva de géneros vinculado a los derechos de las audiencias de la radio y la televisión, la cual se sumará al banco de buenas prácticas de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, bajo la licencia Creative Commons con las siguientes condiciones: Reconocimiento/ Compartir Igual.

En caso de incumplir alguno de estos compromisos, caducará el derecho a la beca.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 67

17. La inscripción al presente concurso implica el conocimiento y aceptación de todos los términos dispuestos en la presente Resolución.